

**HECHO ESENCIAL**

**CINTAC S.A.**

Sociedad Anónima Abierta

Santiago, 24 de diciembre de 2024

**Señora**

**Solange Berstein Jáuregui**

**Presidenta Comisión para el Mercado Financiero**

**Presente**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º, e inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, informo a usted como hecho esencial de Cintac S.A. (la “Sociedad”) que, con esta fecha, la filial peruana de la Sociedad, denominada Inmobiliaria Cintac Perú S.A.C. suscribió una escritura pública de compraventa de bien inmueble con la empresa Zamine Service Perú S.A.C. por la venta del inmueble ubicado en la localidad de Villa El Salvador, en la ciudad de Lima, Perú. El valor de la operación es la suma de USD 10.640.000 más IGV (impuesto general a las ventas) lo que produce una utilidad para la Sociedad de aproximadamente USD 7.400.000 en su resultado consolidado antes de impuesto a la renta. Este inmueble estaba catalogado como un activo prescindible y se encontraba clasificado en los Estados Financieros de la Sociedad como disponible para la venta.

Saluda atentamente,

DocuSigned by:

  
Patricio Merello Hitschfeld

Patricio Merello Hitschfeld

Gerente General

CINTAC S.A.

3ABD9G0241D64EA

cc:      Bolsa de Comercio de Santiago  
          Bolsa Electrónica de Chile